

- D. Alejandro de la Fuente Casado.
 D. Esteban Hernández Valdeolivas.
 D.ª María Luisa Penas Rebollar
 D. Juan Antonio Olalde Díaz.
 D.ª María del Carmen Sánchez García.
 D.ª María del Carmen Sa Martín Medina.

Madrid, 27 de octubre de 1966.—El Director, Luis García de Oteyza.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se hace público el resultado del concurso-oposición restringido celebrado para proveer plazas de Oficiales segundos entre los Auxiliares administrativos pertenecientes a la plantilla de personal de este Servicio.

Como resultado de la convocatoria de 2 de noviembre de 1965, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de 29 de noviembre del mismo año, anunciando concurso-oposición restringido entre los Auxiliares administrativos pertenecientes a la plantilla de personal del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, para la provisión de plazas vacantes de Oficiales segundos, para general conocimiento se hace pública la relación de los aspirantes que han cubierto las citadas plazas:

- D. Elías Castejón Calvo.
 D.ª María Teresa Alonso González.
 D. Jesús Giráldez Ruiz.
 D. Francisco de Pedro Sanz.
 D.ª Aurea Mielgo Cabezas.
 D. Francisco Cirre González.
 D.ª María Teresa Campo López.
 D. Emilio Alonso Antón.
 D.ª María del Rosario Belinchón Jiménez.
 D. Felipe Hernández Romera.
 D.ª Ana Manuela Belinchón Jiménez.
 D. Carlos Bazarra Rodríguez.
 D.ª María Gloria García Pacheco.
 D. Santiago Martín Pérez.
 D. Juan Pérez Pérez.
 D. Alfonso Ruiz Lalaguna.
 D.ª María Luz Roura Roig.
 D.ª Esperanza San Francisco de Anta.
 D. José Castiñeiras Alberte.
 D. Adolfo Patiño Patiño.
 D.ª María del Carmen Dulce Yangüela.
 D.ª Milagros de Valle Enriquez.

Madrid, 27 de octubre de 1966.—El Director, Luis García de Oteyza.

RESOLUCION de la Jefatura Regional del Cantábrico, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se convocan oposiciones libres para cubrir vacantes de la plantilla de personal fijo no funcionario de este Organismo.

Esta Jefatura Regional, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y Liquidadora de Organismos, convoca oposiciones para cubrir las plazas vacantes que a continuación se citan, correspondientes a la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, acogido a las Normas de Trabajo aprobadas por la Orden de la Presidencia del 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23):

Una plaza de Guarda Segundo dotada con el haber anual de 25.200 pesetas, más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que le puedan corresponder, con cargo a los presupuestos de este Organismo.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.ª Podrán concurrir los españoles varones que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias hayan cumplido los veintinueve años y no los cuarenta y seis; no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio; carezcan de antecedentes penales; observen buena conducta; no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos, ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública, y no pertenezcan a Escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

2.ª La instancia para participar mencionará: Nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio, y expresará además que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera base y que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Funda-

mentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; será dirigido, debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe de la 7.ª División Hidrológico Forestal del Cantábrico del Patrimonio Forestal del Estado, Leire, 13 (Pamplona). Podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida según establece la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; ira acompañada del recibo acreditativo de haber pagado cien pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

3.ª Transcurrido el plazo de recepción de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiere), así como, oportunamente, la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

4.ª Los ejercicios serán los siguientes:

Prueba general:

Primer ejercicio: Escritura al dictado.

Segundo ejercicio: Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, sistema métrico decimal y formas geométricas elementales.

Prueba profesional:

Primer ejercicio Contestar por escrito un tema sobre la Ley de Montes del 8 de junio de 1957, su Reglamento y disposiciones relativas a la intervención de la Guardería Civil y Guardas Jurados en Montes, Caza y Pesca Fluvial y Vías Pecuarias.

Segundo ejercicio: Descripción o ejecución de trabajos de campo.

5.ª La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente, de una escala de 0 a 10, a cada uno de aquéllos y hallándose la media aritmética del total; los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

6.ª El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores, en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio, a fin de que en el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón, los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:

- Certificado de acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.
- Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación Pública.
- Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el Servicio.
- Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificado de buena conducta expedido por la Guardia Civil del Puesto en cuyo lugar tenga su residencia.
- Tres fotografías tamaño carnet.
- Certificado de haber cumplido el Servicio Militar o de exención, en su caso.

7.ª El opositor (u opositores) que no presentare la documentación exigida en la base anterior no podrá ser nombrado, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor (u opositores) que habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará si ocurriere que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare, sin causa justificada, a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

8.ª Se regirá por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto del 10 de mayo de 1957, cuanto no quede establecido en esta convocatoria.

Pamplona, 10 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, José María Ruiz Tapiador.

RESOLUCION de la Jefatura Regional de Galicia, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se convocan oposiciones libres para cubrir vacantes de la plantilla de personal fijo no funcionario de este Organismo.

Esta Jefatura Regional, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y Liquidadora de Organismos, convoca oposiciones para cubrir las plazas vacantes que a continuación se citan, correspondientes a la plantilla del per-